

Santa Fe, 12 de agosto de 2025

VISTO el Expte. CD N° 082/2025, caratulado: **Solicitudes de Equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante **Mariano Andrés RODRIGUEZ, DNI N° 36.724.985**, solicita equivalencias entre asignaturas de la Carrera Ingeniería Civil y asignaturas de la Tecnicatura Universitaria en Mecatrónica, ambas de esta Facultad Regional.

Que, por Resolución de Consejo Directivo N° 320 de fecha 23/07/2025, se establecen las equivalencias para alumnos que provienen de la carrera de grado Ingeniería Civil de la Universidad Tecnológica Nacional y cursan la Tecnicatura Universitaria en Mecatrónica, que se dicta en esta Facultad Regional.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar equivalencias al estudiante **Mariano Andrés RODRIGUEZ, DNI N° 36.724.985**, en las siguientes asignaturas que se detallan a continuación, de la Tecnicatura Universitaria en Mecatrónica:

Primer Nivel: SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN CAD – INGLÉS - MATERIALES.

ARTÍCULO 2º.- No otorgar equivalencia en la asignatura FÍSICA.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 382

plz
RRLL
EJD